MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 366 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre de 2.012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por el **ING. JUAN MAX REJALAGA,** Ministro Sustituto de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa **CALDETEC INGENIERIA S.R.L.**, con RUC Nº 80011665-8, con domicilio en Ita Ybate Nº 1907 de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **ING. JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS** C.I. Nº 746.165, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 118/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2250/2012 la oferta del CONTRATISTA para **LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO TRINIDAD** conforme se detalla en la Parte 2 Obras Requeridas - Sección V Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por la suma de Gs. 2.288.788.800 (Dos mil doscientos ochenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El PBC y las Addendas que tuviere;
b) Contrato y los Anexos que tuviere;
c) Condiciones especiales del Contrato;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
e) Las Condiciones Generales del Contrato;
f) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y,
h) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2250/2012.

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida: Tip 3 Pro 001 Sub 30 Pry 05 Obj 520 Fue 10 Fin 27 Dpt 99 UnR 1 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1162/2012

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 00243305.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 118/2012, convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2250/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las

Condiciones Generales del Contrato y a vigencia de este contrato será de 12 meses, a partir de la fecha de la firma del mismo.

La recepción definitiva significará el final de la ejecución del Contrato presente y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones, según lo estipula la cláusula 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el presente y siguiente ejercicio está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentra en el Anexo Nº 2 del presente contrato.

6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Continental S.A E.C.A. Cta. Cte. Nº 16-365465-01

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega provisoria es de 5 meses, siguientes a la fecha de orden de inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El **CONTRATANTE** podrá proveer a petición del **CONTRATISTA** en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20 % (veinte por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El **CONTRATISTA** deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de 9 (nueve) meses. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 21 (veintiún) meses, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Parte 2 Sección V Alcance de las Obras del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ING. JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS
POR EL CONTRATISTA

ING. JUAN MAX REJALAGA
POR EL CONTRATANTE

Item	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ITEM 1		MOVIMIENTO DE SUELOS				
	1.1	Excavación	M3	2.505,00	34.212	85.701.060
	1.2	Relleno y compactación con material del lugar	M3	390,00	32.924	12.840.360
	1.3	Perfilado fondo de canal	M2	790,00	6.642	5.247.180
ITEM 2		MURO DE CONTENCION Y DRENAJES				
	2,1	Revestimiento del canal del Aº Trinidad				
	2.1.1	De Gaviones con Pirdra Bruta Arenisca				
	2.1.1.1	Caja de gaviones h= 1.0 m. con Piedra Bruta Arenisca	M3	714,00	545.346	389.377.044
	2.1.1.2	Caja de gaviones h= 0.50 m. con Piedra Bruta Arenisca	M3	10,00	382.890	3.828.900
	2.1.1.3	Colchoneta de Gaviones de espesor e=0.23 m.	M2	484,00	254.965	123.403.060
	2.1.1.4	Geotextil 100% poliester agujado no tejido	M2	4.140,00	15.795	65.391.300
	2,2	Drenaje con Tubos Perforados de PVC				
	2.2.1	Tubos Drenantes de PEAD perforados Φ = 100 mm	ML	20,00	33.328	666.560
	2.2.2	Revestimiento de Hº Fck= 25 MPA, e=5 cm en la base del fondo del arroyo	M3	4,00	1.487.001	5.948.004
ITEM 3		PAQUETE ESTRUCTURAL				
	3.1	Vereda con Adoquín Ecológico				
	3.1.1	Pavimento con Adoquín Ecológico con lecho de arena e=10 cm	M2	396,00	174.497	69.100.812
	3.1.2	Vallas de protección puente de HºAº	ML	18,00	374.455	6.740.190
	3.1.4	Losa del Puente de Hº Aº	M3	20,00	2.131.036	42.620.720
	3,15	Puentes Peatonales (el diseño queda a cargo del MOPC)	GL	4,00	8.944.650	35.778.600
ITEM 4		OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	4.1	Señalización				
	4.1.1	Señalización Vertical	GL	1,00	14.066.800	14.066.800
	4.2	Empastado	M2	198,00	13.761	2.724.678
	4.3	Protecciónes de canal				
	4.3.1	Barandas de Protección Longitudinal del Arroyo.(MOPC)	ML	233,00	290.038	67.578.854
	4.3.2	Conformación de Puente Vial Existente (a cargo del MOPC)	GL	1,00	51.125.938	51.125.938
	4.4	Traslado de servicios públicos				
	4.4.1	Traslado de columnas y linea de ANDE o COPACO	UN	2,00	2.293.500	4.587.000
	4.4.2	Remoción y reposición de cañeria de essap incluye caños y accesorios	GL	1,00	45.870.000	45.870.000
					SUB TOTAL	1.032.597.060

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	MOVILIZACION				
	Movilizacion	gl	1,00	122.320.000	122.320.000
	MOVIMIENTO DE SUELO				
	Desmonte del terreno	m3	1.440,00	33.510	48.254.400
2	PAQUETE ESTRUCTURAL				
	Pavimento Baldoson 40x40	m2	3.700,00	94.248	348.717.600
	Veredas canto rodado	m2	2.000,00	157.181	314.362.000
	Cordon de hormigon	ml	1.350,00	35.098	47.382.300
3	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
	Empastado de jardineria	m2	2.500,00	15.290	38.225.000
	Barandas curvo para proteccion en puentes y alcantarillas	m2	27,30	305.800	8.348.340
	Bancos de madera	un	62,00	1.452.550	90.058.100
	Pasarela peatonal metálico	ml	20,00	382.250	7.645.000
	Maderas para riel	ml	512,00	38.225	19.571.200
	Pergolados	un	15,00	4.281.200	64.218.000
	Faroles para iluminación	un	35,00	2.293.500	80.272.500
	Pintura general	gl	1,00	22.935.000	22.935.000
	Basureros metalico	un	35,00	764.500	26.757.500
	Señalización y carteleria	gl	1,00	17.124.800	17.124.800
				SUB TOTAL	1.256.191.740

TOTAL MONTO ADJUDICADO: Gs. 2.288.788.800 (Dos mil doscientos ochenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos) IVA incluido.

ING. JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS
POR EL CONTRATISTA

ING. JUAN MAX REJALAGA
POR EL CONTRATANTE